

Programa de Subvenciones para Vehículos de Gas Natural de Texas (TNGVGP)

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas extiende la invitación para comentar sobre el Programa de Subvenciones para Vehículos de Gas Natural de Texas.

El TNGVGP otorga subvenciones para incentivar a una entidad que posee y opera un vehículo motorizado de servicio pesado o mediano propulsado por diésel o gasolina para reemplazar el vehículo con un vehículo a gas natural o repotenciar el vehículo con un motor a gas natural. Las subvenciones pueden reembolsar hasta el 90% del costo incremental del nuevo vehículo y motor.

- Un **vehículo pesado** tiene una clasificación de peso bruto vehicular (GVWR) superior a 8,500 libras (lbs.) y está certificado o tiene un motor certificado según las normas de emisiones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos (EE. UU.) para vehículos pesados o motores.
- Un **vehículo mediano** tiene un peso bruto vehicular (GVWR) mayor a 8,500 lbs. y está certificado o tiene un motor certificado según los estándares de emisiones de vehículos livianos de la EPA de EE. UU.

Los criterios de elegibilidad y adjudicación propuestos para la próxima ronda de subvenciones de TNGVGP se describen a continuación. La TCEQ solicita que los comentarios por escrito sobre estos criterios se envíen por correo electrónico a TERP-comments@tceq.texas.gov a más tardar el 6 de septiembre de 2022 a las 5:00 p. m. CST. Todas las respuestas a los comentarios se publicarán en el sitio web de TERP en www.terpgrants.org. La TCEQ tiene la discreción de responder a los comentarios. TCEQ no responderá a los comentarios recibidos después del 6 de septiembre de 2022.

Los requisitos finales para los proyectos de TNGVGP se publicarán en la Solicitud de Aplicaciones de Subvención de TNGVGP al momento de la apertura del programa.

Solicitantes Elegibles

- Individuos y entidades que operan un vehículo pesado o mediano en Texas.
- Entidades comerciales como corporaciones o sociedades deben tener un registro activo en la Secretaría de Estado de Texas para la fecha de apertura de la ronda de subvenciones. Las empresas deben mantener el registro activo durante el período del contrato si se les otorga una subvención.

Categorías de Proyectos Elegibles

- **Reemplazo de Vehículos de Propiedad, Registrados y Operados por el Solicitante**
 - Reemplazo de vehículos de propiedad, arrendados o financiados comercialmente y registrados y operados por el solicitante en Texas durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud;
 - En condiciones de operación con al menos dos años de vida útil remanente; y
 - Los solicitantes deben certificar que tienen autoridad legal para destruir el vehículo que reemplazan.
- **Reemplazo de Vehículos de Flotilla Registrados en la Zona de Transporte Limpio (ZTL)**
 - Reemplazo de vehículos que actualmente son propiedad del solicitante;
 - Vehículos propios, arrendados o financiados comercialmente de otro modo y operados en Texas como vehículos de flotilla durante por lo menos el período de dos años inmediatamente anterior a la fecha de firma de la solicitud;

- Estar registrado en un condado ubicado en la [ZTL](#) durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud;
 - Estar en condiciones de funcionamiento con al menos dos años de vida útil restante; y
 - Los solicitantes deben certificar que tienen autoridad legal para destruir el vehículo que se reemplaza.
- **Repotenciación de Vehículos de Propiedad, Matriculados y Operados por el Solicitante**
 - El reemplazo del motor de un vehículo propio, arrendado o financiado comercialmente y registrado y operado por el solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud; y
 - Al momento de la repotenciación, el vehículo está en condiciones de operación por al menos dos años de vida útil restante.

Exenciones (solo proyectos de reemplazo)

Un solicitante puede presentar una solicitud para renunciar a uno o más de los requisitos de propiedad, registro u operación enumerados anteriormente. TCEQ revisará las solicitudes de exención caso por caso. Las solicitudes de exención pueden incluir lapsos breves en el registro o la operación debido a condiciones económicas, trabajo estacional u otras circunstancias.

Vehículos y Motores de Reemplazo que Califican

La TCEQ publicará y actualizará periódicamente una lista de vehículos y motores de reemplazo calificados que cumplan con los requisitos del programa. Un solicitante también puede solicitar agregar vehículos o motores a la lista de vehículos que califican al enviar una solicitud.

- **Para proyectos de reemplazo, el vehículo que califica debe ser o estar:**
 - Un vehículo nuevo o usado que recibe no menos del 60 % de su potencia de gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado de petróleo (GLP);
 - Certificado por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) según los estándares de emisiones federales actuales o un límite de emisiones familiar más bajo (FEL);
 - Certificado por la EPA para emitir al menos un 25 % menos de NO_x que el vehículo que se reemplaza; y
 - De la misma clasificación de peso y utilizado en la misma aplicación o actividad que el vehículo que se reemplaza.
- **Para proyectos de repotenciación, el motor de reemplazo o sistema de conversión que califica debe ser o estar:**
 - Un motor nuevo o sistema de conversión certificado para recibir no menos del 60 % de su potencia de GNC, GNL o GLP;
 - Certificado por la EPA según los estándares de emisiones federales actuales o un FEL más bajo;
 - Certificado por la EPA para emitir al menos un 25 % menos de óxido de nitrógeno (NO_x) que el motor que se reemplaza; y
 - Aprobado por la EPA para su instalación en el vehículo/motor que se está convirtiendo.

Vehículos y Motores de Reemplazo que no Califican

- Un vehículo o motor no califica si:
 - Puede operar independientemente con gas natural u otro combustible;

- Ha sido utilizado como vehículo calificador para una subvención bajo este programa o por otra entidad durante un período de informe anterior; o
- Ha recibido una subvención o crédito fiscal similar por el vehículo o motor.

Para proyectos de reemplazo, un vehículo no califica si:

- El modelo es del año 2016 o anterior; o
- El modelo tiene más de seis años anteriores al año del modelo actual al momento de la fecha de la firma de la solicitud.

Determinación de los Montos de las Subvenciones

- **Los beneficiarios recibirán la cantidad menor entre:**
 - Los montos estandarizados de subsidio establecidos por la TCEQ en las [Tablas de Montos Máximos de Subsidio](#); o
 - Noventa por ciento (90%) del costo incremental (los costos elegibles asociados con el vehículo calificado menos el valor de desguace o chatarrización).
 - La TCEQ utilizará un valor de desguace o chatarrización de \$1,000 para proyectos de reemplazo y \$250 para proyectos de repotenciación para calcular las subvenciones.
- **Costos elegibles para proyectos de reemplazo:**
 - El costo (o si está alquilado, la base del costo del arrendamiento de capital) del vehículo financiado por la subvención, que incluye:
 - Impuestos y tasas gubernamentales;
 - Gastos de envío y entrega;
 - Garantías de fábrica y/o extendidas;
 - Contratos de servicios;
 - Inspecciones mecánicas y de seguridad;
 - Cuotas de cooperativas; y
 - Tarifas de procesamiento del concesionario no relacionadas con el financiamiento.
- **Costos elegibles para proyectos de repotenciación:**
 - El costo de comprar e instalar el motor de reemplazo, que incluye, entre otros, el costo de:
 - El nuevo motor o sistema de conversión, incluidos impuestos, aranceles, seguro protección en tránsito y cargos de flete;
 - Reemplazo del motor existente con el motor de gas natural o para convertir el motor existente para que funcione con gas natural, incluida la compra e instalación del sistema de combustible de gas natural y los tanques; y
 - Retiro y eliminación del motor viejo (si es necesario), reingeniería del vehículo para que se ajuste al motor nuevo, diseño técnico, pruebas y otros servicios de ingeniería necesarios como parte del trabajo de instalación.

Revisión y Selección de Solicitudes

- La TCEQ considerará la financiación de las solicitudes por orden de llegada.
- La TCEQ otorgará al menos el 60% del monto total de las subvenciones en el bienio fiscal a vehículos con un GVWR de al menos 33,001 libras, si se recibe una cantidad suficiente de solicitudes.

Compromisos de Subvención

- **Disposición de Vehículos (destrucción).** El vehículo y/o el motor que se reemplaza debe quedar permanentemente destruido e inoperable dentro de los 90 días posteriores a la recepción del reembolso de la TCEQ. Los solicitantes pueden solicitar en el momento de la aplicación, la eliminación permanente de los vehículos de Texas en lugar de su destrucción. La TCEQ aprobará la remoción permanente solo para la exportación de vehículos a un destino fuera de América del Norte (Estados Unidos, Canadá y Estados Unidos Mexicanos).
- **Operación del Vehículo Financiado por la Subvención Durante Cuatro Años o 400.000 millas.** Por lo menos el 75 % del uso anual del vehículo financiado por la subvención debe ocurrir en uno o más de los condados enumerados en la [ZTL](#).